



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2000/SR.18
31 de marzo de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

56º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 18ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 30 de marzo de 2000, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. SIMKHADA (Nepal)

SUMARIO

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO

a) CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE (continuación)

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA Y EL IMPERIO DE
LA LEY DE TOGO

DECLARACIÓN DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE BULGARIA

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE ESTADO DE DERECHOS HUMANOS DE INDONESIA

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE CUBA

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

SUMARIO (continuación)

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE ESTADO PARA RELACIONES EXTERIORES DE
NIGERIA

DECLARACIÓN DEL VICEMINISTRO DE JUSTICIA DE CHILE

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO:

a) CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE

(tema 9 del programa) (continuación) (E/CN.4/2000/7, 10, 26, 28 a 31, 33 a 35, 37 a 43, 45, 101, 113, 115, 116, 119, 121, 127, 129, 130, 139, 141 y 142; E/CN.4/2000/NGO/8, 19, 26, 36, 38, 44, 72 a 75, 86, 89, 96, 101, 103, 112, 117, 124 y 129 a 137; A/54/660, A/54/726-S/2000/59 y A/54/727-S/2000/65; S/2000/137)

1. El Sr. GALLÓN, (Representante Especial de la Comisión sobre la situación de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial) dice que se le nombró para ese cargo en agosto de 1999 y que visitó por primera vez Guinea Ecuatorial en noviembre del mismo año. Quisiera decir que la situación en ese país ha mejorado, pero que, lo mismo que sus antecesores, se encontró con personas detenidas sistemáticamente sin el mandamiento judicial correspondiente, a pesar de que los relatores especiales anteriores recomendaron que se pusiera fin a esa práctica abusiva. Las condiciones en cárceles y calabozos siguen siendo deplorables y la dieta y el trato que se dispensa a los presos en general es perjudicial para la salud. Las nueve personas que fueron condenadas a muerte por tribunales militares en 1998, cuyas sentencias se conmutaron por la de cadena perpetua y a cuya situación de aislamiento puso fin el Presidente de la República atendiendo su petición, desde entonces han sido trasladadas junto con otros 50 presos, de la cárcel de Malabo a otra situada en tierra firme, lejos de sus parientes. Hay motivos para creer que en el país se sigue practicando la tortura de manera sistemática.

2. Está claro que hay problemas en Guinea Ecuatorial en lo que atañe al poder y la democracia. Los esfuerzos de liberalización política del Gobierno no bastan y suscitan un clima de tensión y de abuso de los derechos humanos. En las elecciones parlamentarias celebradas en marzo de 1999, el partido en el Gobierno consiguió la inmensa mayoría de los escaños y la oposición se negó a entrar en el Parlamento. Las elecciones municipales que debieran haberse celebrado a principios de 1999 se aplazaron a finales de 2000, y está claro que volverán a aplazarse.

3. Muchos de los problemas a los que se enfrenta Guinea Ecuatorial tienen su origen en el pasado. El país consiguió la independencia de España en 1968 y heredó muchas prácticas autoritarias del régimen español de entonces. Sin embargo, 30 años son más que suficientes para levantar las restricciones a la libertad de circulación, crear medios de comunicación independientes y dar difusión a las leyes. A pesar de ello, sigue estando gravemente restringida la libertad de circulación, no hay prensa, las leyes no se hacen públicas, se sigue juzgando a los civiles ante tribunales militares y no se ha seguido ninguna de las recomendaciones de los relatores especiales de la Comisión. Además, ha pasado otro año sin que el Gobierno cumpla su promesa de 1990 de conseguir la ratificación de algunos instrumentos internacionales de derechos humanos.

4. El hecho de que al cabo de 20 años de asistencia de las Naciones Unidas sigan todavía los mismos graves problemas de derechos humanos le han obligado a recomendar la suspensión del programa hasta que se establezca y apruebe un plan nacional de acción de derechos humanos. En él deberán determinarse aquellas recomendaciones para cuyo seguimiento se hace necesario recibir asistencia técnica y aquellas en las que no hace falta y pueden aplicarse de inmediato. La situación de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial es muy grave, pero puede mejorar si la comunidad internacional en general y la Comisión en particular actúan con determinación.

5. El Sr. MANGUE (Observador de Guinea Ecuatorial) dice que le ha sorprendido leer en el informe del Representante Especial (E/CN.4/2000/40) que se considera que las violaciones de los derechos humanos en su país son sistemáticas y graves y también que la situación es precaria y frágil. El informe es dramático pero no muy digno de crédito. Para ubicar la situación de su país en su

verdadera perspectiva hay que decir que es un país en paz en una región de conflictos. Como Presidente de la Comunidad Económica del África Central (CEAC), el Presidente de Guinea Ecuatorial organizó una cumbre de jefes de Estado que llevó a la creación de un mecanismo para fortalecer la estabilidad regional y resolver los conflictos.

6. Guinea Ecuatorial es un país pequeño con población escasa y, hasta hace poco, con pocos recursos. En la actualidad es una de las economías de crecimiento más rápido de África, con unos ingresos per cápita de 1.200 dólares. El total de la población reclusa es de 85 personas. En cuanto a la libertad religiosa, se practican 34 religiones. Contrariamente a lo que se dice sobre la libertad de expresión y los medios escritos, hay unos 12 periódicos y revistas, de los que cinco por lo menos son vehículos de opinión de los partidos de la oposición. En 1999, sin ninguna asistencia internacional, se organizaron elecciones legislativas en las que compitieron más de 12 partidos políticos. Se invitó a numerosos observadores internacionales que formularon observaciones positivas con respecto al proceso. La "rigurosa crítica" del proceso se repite en el informe sin referencia ninguna a los comentarios del Gobierno y de las delegaciones extranjeras.

7. Le complace informar a la Comisión de que, tal como ésta recomendó en 1999, el Gobierno y los partidos de la oposición han seguido dialogando. Recientemente se anunció la celebración de elecciones municipales el 28 de mayo de 2000. En consulta con todos los partidos políticos legales se está levantando un nuevo censo electoral y la campaña electoral se iniciará a mediados de abril. Participarán todos los partidos políticos y el Gobierno se propone invitar a delegaciones internacionales de observadores y capacitar a monitores electorales independientes.

8. Como Presidente de la segunda Comisión sobre la Corrupción en el Poder Judicial, quiere objetar lo dicho por el Representante Especial cuando califica a la Comisión de ardid de la rama ejecutiva para ejercer más poder sobre la judicatura. De hecho es un intento de poner fin a la "mercantilización de la justicia" y de restaurar la confianza de la población en el poder judicial. Este último de hecho funciona eficazmente y tarda entre uno y tres meses en despachar el número relativamente escaso de causas civiles.

9. El Representante Especial dice que sólo quienes pertenecen al partido del Gobierno pueden conseguir empleos en la función pública o en el sector privado. Sin embargo, como parte del programa de mejoramiento de la gestión pública, la administración del Estado se ajusta a leyes por las que se prohíbe específicamente la contratación o despido fundados en consideraciones políticas, ideológicas, étnicas o sexuales. En esas leyes también se dispone el pago de daños punitivos a la parte perjudicada. Lo mismo sucede con cualquier persona a la que se detenga o encarcele indebidamente. Esas medidas se adoptaron para rectificar algunos de los abusos que se mencionan en anteriores informes a la Comisión y los señala a la atención del Representante Especial.

10. El Representante Especial pide la libre determinación de la minoría étnica más importante de Guinea Ecuatorial. Sin embargo, no hay prueba de que se persiga a esa minoría y el Representante Especial no ha citado ninguna ley en la que se discrimine de ninguna manera contra ningún grupo étnico ni ningún comportamiento social que indique que ese es el caso. Todos los grupos étnicos del país son completamente libres de seguir sus creencias tradicionales, conservar su cultura, hablar su propio idioma y participar plenamente en la vida política y económica del país. Los pertenecientes al grupo étnico al que se refiere el Representante Especial ocupan algunos de los cargos políticos más elevados del país y están plenamente representados en las fuerzas armadas y en la policía.

11. El Sr. de ICAZA (México) dice que en muy poco tiempo se ha logrado en México una transformación profunda e irreversible de la democracia. La pluralidad política es un hecho y la división de poderes es una realidad. Las próximas elecciones generales habrán de ser un fiel reflejo de la voluntad popular gracias a las reformas de la Constitución, al régimen jurídico de los partidos y a las leyes que rigen la independencia de las autoridades electorales. El Gobierno de México ha firmado

con la Organización de las Naciones Unidas un convenio para la presencia de observadores extranjeros en las elecciones.

12. Pero la democracia no es sólo elecciones, sino también la vigencia del estado de derecho y de los derechos humanos. En ambos terrenos se ha avanzado en México. Desde 1994 se ha modificado la legislación para asegurar autonomía irrestricta a los órganos jurisdiccionales, la independencia de sus titulares y el mejoramiento de sus condiciones de trabajo. La creación del Consejo de la Judicatura Federal no sólo fortalecerá la independencia de los jueces, sino también su profesionalización.

13. Fortalecer el estado de derecho es combatir la impunidad. En los dos últimos años, tan solo en la Procuraduría General de la República han sido destituidos o inhabilitados casi 1000 servidores públicos, al tiempo que 1139 han sido sancionados y se ha ejercido acción penal en contra de 317. La Comisión de Derechos Humanos para el Distrito Federal acaba de informar de que el Programa de Lucha contra la Impunidad registró en el último año 596 casos en los que la Comisión impuso medidas disciplinarias y penales a 83 funcionarios públicos.

14. En diciembre de 1998, el Gobierno de México puso en marcha el Programa Nacional de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos, obedeciendo a una de las recomendaciones de la Declaración y Programa de Acción de Viena, en el convencimiento compartido por la sociedad civil y el Gobierno de que el respeto de los derechos humanos es parte fundamental del estado de derecho. Con él se pretende fortalecer los mecanismos institucionales y erradicar la impunidad. En su primer año ha tenido resultados muy positivos. Se ha capacitado a funcionarios, miembros de las fuerzas armadas y personal de seguridad pública. Igualmente han sido múltiples las campañas y actividades de difusión para informar a la población de sus derechos y de los medios a su alcance para corregir su violación.

15. Se ha seguido fortaleciendo el sistema del ombudsman integrado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y una comisión estatal por cada una de las 32 entidades que componen la Federación. En 1999, se reformó la Constitución a efecto de que el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos fuera electo. Cuenta con personal y patrimonio y presupuesto propios e informa de sus actividades a los Poderes de la Unión. Cuando se producen violaciones de los derechos humanos, se investigan y se castigan.

16. El Gobierno de México reitera su respeto a la labor de las organizaciones no gubernamentales, con quienes desea mantener un diálogo constante, respetuoso y provechoso. En 1999 se estableció una ventanilla en la Secretaría de Gobernación encargada de atender las quejas de periodistas y defensores de derechos humanos. Todas ellas han sido debidamente atendidas.

17. La cooperación internacional en materia de derechos humanos ayuda en la creación de esa cultura de respeto y promoción. Los 28 informes presentados por México a los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas y los mecanismos de la Comisión no son meras formalidades. Mantenemos con esos órganos y mecanismos un diálogo constante y sus observaciones han resultado ya en acciones concretas, inclusive de carácter legislativo.

18. La democracia no tolera exclusiones. Al Gobierno le duele profundamente la lacerante pobreza que aún persiste en México y que aún afecta a un importante sector de la población y en especial a las poblaciones indígenas, piedra angular de nuestro ser nacional. Es en la democracia en la que se han de superar rezagos y carencias de cinco siglos. En ese contexto, repite el compromiso del Gobierno por alcanzar una paz digna y justa en Chiapas mediante el diálogo y la negociación. Entre tanto, las instituciones del Estado habrán de preservar el orden público.

19. El Sr. MOUSSALLI (Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Rwanda), presenta su informe (E/CN.4/2000/41) y dice que desde que lo terminó en enero de 2000 ha viajado otra vez en misión a Rwanda entre el 18 y el 28 de marzo. La

visita coincidió con la toma de posesión del nuevo Gobierno y la renuncia del Presidente y pudo entrevistarse con los nuevos dirigentes, quienes le aseguraron su determinación de seguir manteniendo la política de diálogo, convivencia, reconciliación y respeto de los derechos humanos.

20. Todos los elementos de la sociedad de Rwanda han quedado profundamente traumatizados por las consecuencias del genocidio de 1994 y debe apoyarse a las instituciones y organismos que tratan de alentar la voluntad de paz, convivencia y perdón. Sin embargo, hace falta que la población en general y los supervivientes del genocidio en particular estén convencidos de que los principales culpables no quedan impunes. La población tiene sentimientos encontrados con respecto a la comunidad internacional y las Naciones Unidas en particular.

21. La situación en materia de seguridad ha mejorado desde 1997, en particular en el noroeste del país, pero sigue habiendo una atmósfera de miedo, que ha ido a peor a raíz de los recientes asesinatos perpetrados en Kigali y otras partes.

22. El Primer Ministro de Rwanda ha hablado de la importancia que concede su Gobierno a los derechos humanos y a la unidad nacional y la reconciliación. A largo plazo no hay alternativa real y está claro que las autoridades de Rwanda son sinceras en lo que dicen. Como cuestión prioritaria deben concentrarse al mismo tiempo en la seguridad, el fomento de la unidad nacional y la reconciliación, la promoción del respeto de los derechos humanos, el desarrollo económico, la justicia, el desarrollo de la sociedad civil, la educación y la salud.

23. Confía en que la comunidad internacional apoye los esfuerzos e iniciativas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Comisión de Unidad Nacional y Reconciliación y en que las Naciones Unidas desempeñen un papel más eficaz en coordinar el apoyo de los donantes. Por su parte, recomendó que cada una de las dos Comisiones dirigiera una carta oficial a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos pidiendo asistencia técnica específica y detallada y ayuda para la capacitación y los servicios de expertos internacionales en gestión de proyectos.

24. Hay que felicitar a las autoridades de Rwanda y a los donantes interesados por lo que han hecho ya en pro del fomento del respeto de los derechos humanos y de la reconciliación nacional, aunque esos esfuerzos serán vanos si al mismo tiempo los países de la región de los Grandes Lagos no son capaces de resolver la profunda crisis y los conflictos sangrientos que afectan a sus pueblos. La comunidad internacional no debe escatimar esfuerzos para velar por que se concluyan y observen los acuerdos por los que se garantizan la paz, la seguridad y el desarrollo económico a todos los pueblos de la región.

25. El Sr. MUCYO (Rwanda) dice que acoge con satisfacción que el Representante Especial haya reconocido los esfuerzos del Gobierno de Rwanda en todas las esferas pertinentes a los derechos humanos y haya recomendado a la comunidad internacional que siga ayudando a Rwanda a superar las dificultades de crear un Estado fundado en el derecho. El respeto de los derechos humanos obliga al Estado a castigar a cualquiera, sin distinción ninguna, que quebrante la ley. La erradicación de la impunidad es un requisito de la convivencia pacífica y la cohesión social, pero entraña la detención y la acción penal contra todos aquellos que hayan participado en los trágicos acontecimientos del pasado a pesar de su gran número y de la capacidad limitada del aparato judicial del Estado.

26. Las leyes ordinarias redactadas para tiempos de normalidad, cuando la delincuencia era un fenómeno marginal, no pueden aplicarse cuando de hecho casi toda la sociedad está sumida en la delincuencia, por lo que es preciso buscar otros medios. Se ha optado por un sistema de justicia participativa conocida con el nombre de gacaca como forma intermedia entre la justicia tradicional de Rwanda y la justicia ordinaria; se basa en la participación popular para aclarar los hechos. Pero ni siquiera esta forma de hacer justicia podrá llevarse a la práctica si no se detiene y acusa a quienes organizaron y planearon el genocidio y las matanzas.

27. Ese es el motivo de que el Gobierno de Rwanda apoye el llamamiento del Representante Especial ante la comunidad internacional a que coopere plenamente con el Tribunal Penal Internacional y con las autoridades legítimas de Rwanda en la detención de todos los buscados. El Gobierno de Rwanda da las gracias a aquellos países que ya han empezado a detener a los sospechosos en sus respectivos territorios.

28. Por lo que se refiere a la situación en materia de seguridad, el único objeto de la intervención de Rwanda en la República Democrática del Congo es velar por la seguridad de Rwanda y su población. De hecho, como resultado de esa intervención han disminuido considerablemente las actividades de los ex militares y la milicia interahamwe en Rwanda. El Gobierno de Rwanda apoya los Acuerdos de Lusaka y considera que su cumplimiento por todas las partes es la única manera de garantizar en la región una paz duradera.

29. El Sr. KOH (Estados Unidos de América) dice que el reconocer unos principios compartidos entraña el rechazo de la pretensión de que unos valores determinados, regionales, nacionales, étnicos, culturales o lingüísticos justifican la violación de los derechos humanos universales. En su 55º período de sesiones, la Comisión reconoció que una forma democrática de gobierno es el derecho de todos los pueblos. La Comisión debe avanzar a partir de ahí y aprobar el proyecto de resolución patrocinado por Rumania sobre la promoción y consolidación de la democracia.

30. El lazo indisoluble que existe entre los derechos humanos y la democracia política ha quedado demostrado en las recientes elecciones de Nigeria e Indonesia. También se han dado pasos importantes hacia gobiernos democráticos en Benin, Botswana, Malí y el Senegal, así como pasos positivos en el reforzamiento de las instituciones democráticas, y el estado de derecho en Estonia, Letonia y Eslovaquia. También es alentador el compromiso del recién elegido Gobierno de Croacia con los principios democráticos y los derechos humanos.

31. Como resultado de las recientes elecciones en la República Islámica del Irán, los Estados Unidos han adoptado una serie de medidas para mejorar sus relaciones con ese país, aunque siguen inquietos por su historial de derechos humanos, y en particular por el trato dado a las minorías religiosas como los bahaíes y los judíos. A su Gobierno le preocupan mucho también las próximas elecciones de Haití y el Perú y ha instado firmemente a ambos Gobiernos a celebrar elecciones justas y libres en una atmósfera exenta de violencia, a fin de restaurar la confianza pública y de garantizar a sus pueblos el limpio proceso electoral que se merecen.

32. Donde no hay democracia, se resienten los derechos humanos, como ocurre en la ex Yugoslavia donde, el régimen de Milosevic sigue con su campaña de terror contra los ciudadanos y con la represión contra la sociedad civil; todos los grupos de la región deben trabajar mancomunados en pro de un Kosovo pacífico, democrático y multiétnico.

33. Los derechos humanos se violan de manera sistemática y feroz en Sierra Leona, mientras que en la República Democrática del Congo, el Gobierno y las fuerzas que se le oponen han perpetrado matanzas masivas de civiles, practicado detenciones arbitrarias y torturas, dado palizas y violado. En el Afganistán los talibanes siguen dando un trato represivo a las mujeres; también se imponen restricciones a la libertad por razón de sexo y de religión en toda Arabia Saudita. En Corea del Norte unas políticas gubernamentales desacertadas han dejado a amplios sectores de la población expuesta a la malnutrición, e incluso a la muerte por inanición. Myanmar lleva diez años bajo gobierno militar, desde que se hizo caso omiso de los resultados de las elecciones.

34. Hay quienes dicen que la Comisión no debe fijarse en situaciones particulares de países, pero las violaciones de los derechos humanos en algunos de ellos son demasiado generalizadas para tratar de ellas en resoluciones temáticas. Está, por ejemplo, el Gobierno del Iraq, que sigue adelante con la campaña brutal contra su propio pueblo, haciendo caso omiso de los llamamientos para que admita a observadores de derechos humanos y descuidando deliberadamente las necesidades humanitarias del

pueblo del Iraq. El de Saddam Hussein es un régimen al que hace ya tiempo debería haberse exigido cuentas por la vía jurídica.

35. Los Estados Unidos condenan también en los términos más firmes el historial en derechos humanos del Sudán, donde sigue vigente la práctica ilegal de la esclavitud y se persigue a cristianos, a animistas y a musulmanes que no se atienen a la ortodoxia religiosa, y es un Estado que viola su propio acuerdo de cesación del fuego, intensificando el bombardeo aéreo de objetivos civiles, no autoriza los vuelos humanitarios y desplaza por la fuerza a miles de personas.

36. La Comisión tiene el deber de abordar las situaciones en aquellos países donde peores son mediante resoluciones específicas por países. Cuando en uno de ellos persisten las violaciones generalizadas de los derechos humanos, cuando se deterioran las condiciones de los derechos humanos y cuando no se hace caso de los esfuerzos bilaterales y regionales de protesta contra esas condiciones, la Comisión, por principio, debe pronunciarse contra ellas e instar a que se rectifiquen. Debe haber acuerdo en el principio de que ningún país ha de impedir a la Comisión cumplir con su deber de examinar las violaciones de los derechos humanos mediante mociones de "no tomar ninguna medida" que impiden un debate franco de si la conducta de un país satisface los principios internacionales compartidos.

37. Para reafirmar esos principios, la delegación de los Estados Unidos va a presentar una resolución sobre las políticas de derechos humanos de China, que no se ajustan a las normas internacionales que ese país ha convenido en observar. Los Estados Unidos no consideran que el pedir a los países miembros que se atengan a las reglas mundiales del juego que ellos mismos han aceptado y por las que están obligados sea un "enfrentamiento". La situación de China merece el examen de la Comisión y debe someterse a votación y adoptarse una resolución al respecto.

38. La delegación de los Estados Unidos apoyará también una resolución sobre Cuba, cuyo Gobierno sigue reprimiendo ferozmente todas las formas de disensión política.

39. La Comisión también debe pronunciarse a favor de los civiles indefensos de Chechenia. Aun cuando el Gobierno de los Estados Unidos reconoce el derecho de la Federación de Rusia a defender su integridad territorial y a protegerse del terrorismo, objeta el empleo indiscriminado de la fuerza contra los civiles inocentes. Acoge con satisfacción la decisión del Gobierno de la Federación de Rusia de nombrar un defensor de los derechos humanos y de aceptar a expertos internacionales para formar un equipo de investigación, pero es importante que la Federación de Rusia permita o lleve a cabo una investigación transparente e independiente de todas las acusaciones dignas de crédito, que facilite al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) acceso sin trabas a toda Chechenia y que facilite el restablecimiento del Grupo de Asistencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). La delegación de los Estados Unidos espera con interés el informe de la Alta Comisionada sobre su próxima visita a la Federación de Rusia y el estudio de las medidas apropiadas a su regreso.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA Y EL ESTADO DE DERECHO DEL TOGO

40. El Sr. OLYMPIO (Togo) dice que el desafío del Siglo XXI será crear un mundo nuevo más justo y equitativo, en el que se respeten más los derechos humanos y proponer maneras eficaces y duraderas de acabar con la violación de esos derechos.

41. A lo largo de su historia, el Togo ha respetado los propósitos de las Naciones Unidas y ha manifestado a menudo su compromiso con la paz y la justicia, los principios de la democracia, el estado de derecho y la promoción y protección de los derechos humanos. Ha ratificado la mayoría de los instrumentos internacionales de derechos humanos y no escatima esfuerzos para integrarlos en su legislación. En la Constitución de 1992 se recogen en detalle los derechos humanos. Se ha creado una

Comisión Nacional de Derechos Humanos, además de otras instituciones pertinentes previstas en la Constitución.

42. En 1996, a fin de consolidar las prácticas en materia de derechos humanos, el Togo y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) firmaron un proyecto de cooperación técnica en derechos humanos. Ejecutado de 1996 a 1998, se han llevado a cabo todas las tareas que comprendía. Gracias a ese proyecto sigue adelante el proceso democrático y la situación de los derechos humanos en el país mejora constantemente. En el informe final de evaluación del proyecto se dice que se alcanzaron los resultados previstos en muchas esferas y que la serie de programas de capacitación dirigidos a algunos sectores profesionales entrañaron beneficio real y dieron resultados palpables. Quisiera expresar la gratitud del Gobierno del Togo al ACNUDH y a todos los demás socios del proyecto por haber prestado asistencia al Togo.

43. No obstante, el Gobierno del Togo, consciente de que aún queda mucho por hacer a fin de mejorar la situación de los derechos humanos en el país, confía en que el ACNUDH acreciente la cooperación técnica. Reafirma el compromiso del Togo de respetar la vida y dignidad humanas y la determinación de su Gobierno de colaborar con el Secretario General de las Naciones Unidas y con el de la Organización de la Unidad Africana (OUA).

DECLARACIÓN DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE BULGARIA

44. El Sr. RAYKOV (Bulgaria) dice que la credibilidad del trabajo en materia de derechos humanos ha de medirse en resultados prácticos. Aun cuando ha habido algunas novedades positivas, como es la conclusión de los dos protocolos facultativos a la Convención sobre los Derechos del Niño y se ha empezado con buen pie la reforma de los mecanismos especiales de la Comisión, sigue estando en entredicho la efectividad de la comunidad internacional a la hora de abordar situaciones de violación de los derechos humanos flagrantes y masivas.

45. Aun cuando la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos recae en el Estado, la protección y promoción de esos derechos es una preocupación legítima de la comunidad internacional, que ha de demostrar que ha asumido la responsabilidad con respecto a las violaciones de los derechos humanos en diversas partes del mundo. Bulgaria ha demostrado su determinación de esforzarse en la promoción de los derechos humanos y quisiera mejorar su historial asumiendo además, la responsabilidad de pertenecer a la Comisión.

46. Los últimos acontecimientos de Kosovo demuestran lo difícil que es llevar la paz a una sociedad desgarrada por conflictos étnicos arraigados. Ahora bien, una sociedad genuinamente multiétnica y democrática sólo es posible si se renuncia a la violencia y al extremismo. Es preciso tener el claro objetivo de esforzarse en iniciar un diálogo interétnico. El compromiso de la comunidad internacional en las elecciones municipales de Kosovo acelerará el proceso de retrocesión de la responsabilidad política a las principales comunidades étnicas.

47. Un requisito previo, no obstante, es levantar un censo fidedigno de la población en el que se incluya a las personas desplazadas internamente y a los refugiados serbios dentro y fuera de la provincia. En la comunidad internacional recae la responsabilidad de garantizar a los refugiados serbios el retorno en condiciones de seguridad para hacer posibles unas elecciones verdaderamente limpias en Kosovo. No debe permitirse que ningún censo o elección legitime un Kosovo depurado étnicamente.

48. Al Gobierno de Bulgaria le preocupa mucho el aumento significativo de la tensión en Serbia meridional. Está claro que las autoridades de Belgrado se valen de las actividades de determinados grupos extremos como pretexto para justificar el incremento de las fuerzas de policía serbia en la región, que linda con Bulgaria. Es algo que podría afectar gravemente a la minoría nacional búlgara, en particular en la región vecina de Bosilegrad y Surdulica de la República Federativa de Yugoslavia.

La minoría nacional búlgara de Serbia ha sufrido durante decenios presiones considerables para asimilarse y el orador insta a las autoridades a respetar sus derechos constitucionales.

49. Otra esfera de posible desestabilización es la relación entre Serbia y Montenegro, que bien podría desembocar en otra catástrofe en el territorio de la ex Yugoslavia. La política reformista de los dirigentes de Montenegro es un factor importante en la ampliación del espacio democrático en la República Federativa de Yugoslavia y el Gobierno de Bulgaria apoya activamente sus esfuerzos por crear instituciones civiles y desarrollar una alternativa local visible. Encomia la manera equilibrada de abordar la situación de que han hecho gala los dirigentes montenegrinos, a pesar de las presiones políticas, económicas y propagandísticas a las que están sujetos.

50. En la propia Serbia siguen produciéndose constantemente violaciones de los derechos humanos. Los medios independientes y la oposición democrática sufren amenazas y acoso. La comunidad internacional debe condenar esas violaciones y apoyar la consolidación de la oposición democrática con una visión de futuro de una Serbia democrática fundada en el estado de derecho y la democracia pluralista, velando por que no se vuelva a reproducir en el futuro el modelo de Milosevic. También es fundamental que los diversos grupos étnicos minoritarios de la República Federativa de Yugoslavia -que representan un tercio de la población del país- se integren plenamente en el proceso democrático. En ese contexto se pregunta si las actuales sanciones contra Serbia sirven efectivamente al fin propuesto y a la causa del futuro desarrollo democrático del país.

51. Por último, debe pensarse también en la posible amenaza a la seguridad regional de cualquier desbordamiento de la inestabilidad en la República Federativa de Yugoslavia, ya sea por la delincuencia transfronteriza o por la criminalización de las estructuras sociales y económicas.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE ESTADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS DE INDONESIA

52. El Sr. SAAD (Indonesia) dice que el pueblo de Indonesia ha dejado atrás el pasado y comienza a reconstruir la nación. A medida que emerge de la crisis económica, social y política, el país no debe olvidar las lecciones aprendidas de sus políticas de desarrollo nacional en los tres últimos decenios, en las que no se reconoció la necesidad de establecer un equilibrio adecuado entre el crecimiento económico, la democracia y el respeto de los derechos humanos. Aunque esa política permitió un grado de crecimiento económico y de reducción de la pobreza sin precedentes, resultó, sin embargo, ser frágil. Una insistencia excesiva en la estabilidad en aras del crecimiento económico resultó en la negligencia, e incluso en la supresión, de determinados derechos civiles y políticos. Como no había que rendir cuentas, no se ponía coto a los abusos que de manera persistente y sistemática se registraban en la administración.

53. La crisis financiera que aqueja a la región de Asia oriental fue el catalizador del cambio, pero en Indonesia la crisis se exacerbó por la corrupción y el nepotismo en las instituciones públicas y privadas y por la falta de rendición de cuentas. La lección es que en la nueva economía mundializada los países que adolezcan de debilidad institucional sufrirán más rigurosamente. Los logros económicos de Indonesia quedaron, pues, reducidos a la nada de la noche a la mañana.

54. Del examen de conciencia del país ha surgido un proceso de reforma y, en un nuevo entorno político de libertad, se están desplegando esfuerzos a nivel de toda la nación para sentar las nuevas bases de la vida política, económica y social. El propio orador -activista de una organización no gubernamental de la remota y conflictiva provincia de Aceh- representa a la nueva Indonesia.

55. Con las reformas actuales se trata de acelerar la recuperación nacional de la crisis financiera de Asia oriental, facilitando la transición a un sistema más democrático y manteniendo el estado de derecho. El Gobierno, en colaboración con la Cámara de Representantes, ha puesto en pie un equipo de expertos jurídicos para examinar todas las leyes del país a fin de velar por que sean compatibles con

el espíritu de reforma. Se han derogado algunas leyes y se han promulgado otras, muchas de ellas relativas a la libertad de expresión y asociación. Siguen en estudio las leyes sobre la creación de un tribunal de derechos humanos, sobre una comisión de averiguación de la verdad y reconciliación y sobre la figura del defensor del pueblo. En breve entrarán en vigor nuevas leyes sobre la autonomía regional, por las que se traspasará a las administraciones locales una parte mayor de los ingresos.

56. En el nuevo marco político han surgido 48 partidos políticos, junto con una sociedad civil vigorosa y un número de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos que crece sin cesar. La gente se siente libre de hablar e incluso de criticar al Gobierno. Pueden manifestarse cuando quieran. La prensa es de las más libres del mundo. Sobre todo, el Gobierno ha puesto en libertad a todos los presos políticos. La celebración de las elecciones generales ha demostrado también el importante progreso alcanzado en la reforma de la sociedad de Indonesia. Entre otras reformas, por primera vez en 40 años, el cargo del Ministro de Defensa lo ejerce un civil.

57. La economía se ha recuperado desde un crecimiento negativo del 13,2% en 1998 a un crecimiento positivo de entre el 4 y el 5% este año. Con ello se reforzará la capacidad del Estado para hacer valer los derechos económicos, sociales y culturales. El Gobierno seguirá esforzándose por esos derechos. También ha adoptado medidas para rectificar abusos anteriores, como el diálogo con diversos grupos afectados por los actos de anteriores gobiernos. La tarea no es fácil. La nueva situación de libertad ha desorientado socialmente a muchas personas. El Gobierno hace cuanto puede por atacar la raíz del descontento social, por hacer cumplir la ley en defensa del orden público y por formar a todos los sectores de la sociedad en los derechos humanos. La tarea, sin embargo, no va a ser fácil en un país del tamaño y la diversidad de Indonesia.

58. La situación en Aceh y Papua ha sido causa de grave preocupación en los últimos meses. La situación general en Indonesia, comprendidas las Molucas ha mejorado mucho, sobre todo gracias a la prioridad dada al diálogo. Para complementar ese proceso, en abril de 2000 se empezarán a juzgar las primeras causas por violación de los derechos humanos en Aceh.

59. El Gobierno tiene todavía que hacer frente al problema residual de Timor Oriental. Ya ha demostrado su firme compromiso de llevar a los tribunales a los autores de violaciones de los derechos humanos en ese territorio. La Comisión Indonesa de Investigación de las Violaciones de los Derechos Humanos en Timor Oriental ha presentado su informe, en el que se señala a una serie de personas como presuntos autores de violaciones de los derechos humanos en Timor Oriental en el período a partir de enero de 1999. El Procurador General se ocupa ahora de tomar medidas con respecto a las conclusiones de la Comisión. Se han dado ya pasos importantes para atender la situación de los refugiados que huyeron a diversas partes de Indonesia y para que puedan volver a Timor Oriental.

60. Por lo que se refiere a sus relaciones futuras, Indonesia y Timor Oriental acordaron adoptar una política de mirar hacia delante. El Sr. Gusmão, dirigente de Timor Oriental, visitó Yakarta en noviembre y el Presidente Wahid devolvió la visita en febrero, cuando se alcanzó un importante acuerdo sobre el establecimiento de una comisión conjunta entre Indonesia y la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET) para promover la cooperación entre los pueblos de Indonesia y Timor Oriental.

61. El Gobierno está ejecutando el plan de acción nacional para la promoción y protección de los derechos humanos mediante programas financiados con cargo a los recursos del país o en colaboración con otros gobiernos o instituciones. Recientemente Indonesia se ha beneficiado de los servicios de asesoramiento del ACNUDH para crear tribunales de derechos humanos. Insta a la Comisión a no pasar por alto la importancia de la cooperación internacional, que puede contribuir a reducir el actual exceso de politización que a menudo obstaculiza su labor.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE CUBA

62. El Sr. PÉREZ ROQUE (Cuba) señala a la atención las escandalosas desigualdades de desarrollo entre las naciones más ricas y las más pobres, que dan testimonio de la incapacidad de la comunidad internacional de hacer realidad la Declaración Universal de Derechos Humanos para todos. La igualdad entre todos los seres humanos tan clamorosamente afirmada queda en entredicho por el hecho de que la inmensa mayoría de la población mundial de los países en desarrollo consume sólo el 14% de todo lo que se produce en el mundo. Todos los derechos y libertades fundamentales -a los que en principio todos tienen derecho- quedan arrollados por la amarga realidad.

63. Es difícil conciliar el derecho a la libertad de opinión y de expresión con la propiedad cada vez más privada, concentrada, monopólica y transnacional de los medios de difusión masiva. Las delegaciones verán difícil explicar a los 800 millones de hambrientos del planeta, qué quiere decir que "toda persona tiene derecho a la propiedad". Por lo que se refiere al presunto derecho de toda persona a participar en el gobierno de su país, hay que recordar que 850 millones de adultos analfabetos del mundo no pueden escribir o leer siquiera la palabra "derecho".

64. Hace cinco décadas, la comunidad internacional proclamó que "toda persona tiene derecho al trabajo", y sin embargo hay millones de hombres y mujeres prisioneros de un sistema económico irracional e injusto que les niega el derecho a trabajar. Se pregunta qué dirían los autores de la Declaración Universal de Derechos Humanos si, por ejemplo, supieran que 50 años más tarde hay más de 20 millones de infectados con el virus del SIDA a los que les aguarda la muerte. El mundo invierte unos 800.000 millones de dólares en gasto militar, pero todavía no ha podido reunir los 300.000 millones necesarios para dar tratamiento a esas personas.

65. Mientras que la comunidad internacional habla de que la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales y de que toda persona tiene derecho a la educación, hay 260 millones de niños en edad escolar que no reciben educación y 160 millones están desnutridos; 600.000 mujeres mueren cada año en el parto y la tasa de mortalidad infantil en los países del tercer mundo es de 64 por 1000 nacidos vivos.

66. Esas son realidades que acusan a la comunidad internacional, aunque intente cerrar los ojos para no verlas. Cuando se contempla tanta manipulación, tanta mentira, tanto discurso vacío, tanta hipocresía y el intento de imponer dogmáticamente patrones y modelos que se pretenden universales, se tiene la convicción profunda de que es preciso rescatar el tratamiento del tema de los derechos humanos de los intereses mezquinos que hoy lo secuestran. Un grupo pequeño de Estados ricos y poderosos se empeña cada vez más en monopolizar la Comisión y servirse de ella como instrumento para imponer sus puntos de vista e intereses en los países subdesarrollados.

67. En lugar de eso, la Comisión debiera canalizar sus esfuerzos y recursos a la promoción de derecho al desarrollo. Sólo entonces podrá salvarse a las masas desposeídas del mundo de la miseria y el hambre. Esas mismas masas no entienden sin duda por qué la Comisión se reúne cada año en Ginebra.

68. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos se proclamó que todos tienen derecho a disfrutar del progreso científico y de sus aplicaciones, y sin embargo el 97% de las patentes las controlan los países ricos. También se dijo que se aliviaría la carga de la deuda de los países en desarrollo y éstos, sin embargo, tienen que dedicar el 25% de sus exportaciones al servicio de la deuda. Aunque en Viena se afirmó la importancia de erradicar la pobreza, el número de pobres en el mundo no cesa de aumentar. Los pobres luchan por sobrevivir mientras que sus gobiernos se sientan a aprobar documentos en una sala confortable y a hablar de "derechos humanos".

69. Es fundamental que la Comisión se transforme en un instrumento de todos los países para velar por los derechos humanos. En 1999, sin embargo, los países desarrollados presentaron el 61% de

todas las resoluciones y decisiones adoptadas. Los países de Europa occidental, Estados Unidos y Canadá tienen más personal en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que los países subdesarrollados en su conjunto. Además, todas las resoluciones relativas a países adoptadas desde 1990 señalan a países subdesarrollados como los violadores de los derechos humanos y todas fueron propuestas por países desarrollados. Se pregunta si en éstos no existen violaciones de los derechos humanos o si es que resulta imposible a la Comisión analizar esas violaciones. Se necesita una gran humildad para reconocer que no se es dueño absoluto de la verdad. Se necesita un profundo espíritu democrático para aceptar que los pobres también pueden tener razón. No debe condenarse a los pobres por su pobreza, sobre todo teniendo en cuenta el legado de la época colonial.

70. Resulta preocupante el hecho de que, mientras decrecen los recursos destinados a la lucha por el desarrollo, contra el hambre y la pobreza y para compensar por el atraso de siglos -causas verdaderas de las crisis humanitarias-, tome fuerza en las principales potencias occidentales el planteamiento de "un derecho de intervención humanitaria", que ha tenido ya sus primeras aplicaciones prácticas. Es alarmante la clara tendencia a desconocer los principios que constituyeron durante medio siglo los pilares del orden jurídico internacional y dieron fundamento moral a la organización de las Naciones Unidas. Los países requieren bombardeos, sí, pero no de misiles, sino de nuevas tecnologías, financiamientos a largo plazo para el desarrollo, acceso a los cada vez más inaccesibles mercados y condonación de la deuda.

71. Queda por ver si la Comisión será capaz de condenar a los Estados Unidos alguna vez por las violaciones de los derechos humanos que se cometen en ellos, como la prostitución y la pornografía infantiles, la violencia generalizada, la proliferación de armas de fuego, la brutalidad policial y la inequidad de su sistema judicial. Se pregunta si la Comisión estará en condiciones alguna vez de adoptar resoluciones de condena de los Estados Unidos por la desigual y arbitraria aplicación de la pena de muerte, por su discriminación racial, sexual y religiosa, por la desatención creciente a la legión de los pobres desposeídos del mundo.

72. Se pregunta, además, si la Comisión estará alguna vez en condiciones de condenar al Gobierno de los Estados Unidos por su "guerra sucia" de 40 años contra el pueblo de Cuba, con el único y confeso propósito de destruir nuestro sistema político, económico y social. Le gustaría saber cómo el "genocida" bloqueo contra Cuba es una contribución al respeto de los derechos humanos en el mundo. Se pregunta qué tiene que decir la Comisión a los 11 millones de cubanos a propósito de la proclamación de hace más de cinco años de que la alimentación no debe utilizarse como instrumento de presión política. No sólo los Estados Unidos no han sido condenados por la Comisión por tratar de rendirlos por el hambre, sino que se erigen en juez supremo de la conducta de los demás países del planeta.

73. Los Estados Unidos pretenden acosar una vez más a Cuba en la Comisión. Al presentar un proyecto de resolución contra Cuba, la República Checa está pagando el precio de su ingreso en la OTAN, de su dependencia política y económica de los Estados Unidos. Cuba, por su parte, está orgullosa de la firme decisión de defender su independencia, su dignidad y su soberanía y no será nunca, como lo son otros, genuflexo servidor de un poder imperial.

74. Confía en que la Comisión no se convierta en cómplice silencioso de una gravísima violación de los derechos del niño, concretamente el secuestro y detención ilegal en el territorio de los Estados Unidos del niño cubano Elián González. Lo que está en juego no es sólo el futuro y la felicidad de un niño, sino el derecho de todos los niños del mundo a vivir con sus padres.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE ESTADO PARA RELACIONES EXTERIORES DE NIGERIA

75. El Sr. ONYIA (Nigeria) dice que quiere dar testimonio del compromiso con los derechos humanos del nuevo Gobierno de Nigeria, que es el primero elegido democráticamente tras 15 años

de gobierno militar. El Gobierno de Nigeria aprecia la aprobación por la Comisión de la resolución 1999/11, el 14 de abril de 1999, en particular con respecto a la oferta del ACNUDH de asistencia técnica para fortalecer la capacidad nacional de Nigeria en el campo de los derechos humanos.

76. El Gobierno de Nigeria se siente consternado ante la inhumanidad en aumento con que se comporta el ser humano con sus semejantes en algunas partes del mundo. No hay lugar para el racismo y otras formas de discriminación en la aldea mundial interdependiente. El desafío que ha de recoger la comunidad internacional es el del funcionamiento efectivo de los mecanismos de derechos humanos existentes. La capacidad de promover y proteger los derechos humanos para todos exige la cooperación de todos los interesados y la voluntad política de crear un entorno habilitador.

77. Desde que asumió el poder en mayo de 1999, el Gobierno de Nigeria ha adoptado medidas para consolidar la naciente democracia y para velar por la independencia del poder judicial y la libertad de prensa. También se ha emprendido una reforma amplia de las prisiones. El Gobierno ha establecido asimismo un mecanismo de investigación de todas las imputaciones de violación de los derechos humanos por los regímenes anteriores, a fin de indemnizar a las víctimas y de restaurar la confianza del pueblo de Nigeria en su Gobierno.

78. El número de sociedades democratizadas ha aumentado, pero aún están por tomarse medidas para aliviar a los países en desarrollo de la carga de la deuda. El Gobierno de Nigeria también apreciaría la asistencia internacional para abordar el persistente problema del blanqueo de dinero por quienes pertenecieron a regímenes anteriores.

79. El nuevo Gobierno ha introducido programas para luchar contra la pobreza, mejorar la seguridad alimentaria, crear nuevos empleos y resolver los desatendidos problemas de las minorías, en particular en la región del delta del Níger. El Parlamento aprobó una iniciativa presidencial de crear una Comisión de Desarrollo del delta del Níger.

80. La Comisión de Derechos Humanos debe centrarse en la cooperación internacional y no en el enfrentamiento, en el aliento y no en el desánimo, y en el empleo efectivo y la distribución equitativa de los recursos materiales.

DECLARACIÓN DEL VICEMINISTRO DE JUSTICIA DE CHILE

81. El Sr. ORELLANA (Chile) dice que el Gobierno de Chile tiene el firme propósito de seguir fortaleciendo sus instituciones republicanas y democráticas y de expandir el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La política exterior de Chile se ha caracterizado, desde la reconquista de la democracia, por el apoyo al desarrollo y perfeccionamiento de los diversos instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos. La cooperación internacional en materia de asistencia técnica y capacitación en derechos humanos es una prioridad. El Gobierno de Chile apoya totalmente los esfuerzos de las Naciones Unidas y reitera su deseo de colaborar plenamente con el ACNUDH.

82. El derecho al desarrollo es para Chile una prioridad, en el entendido que la responsabilidad primaria de promoverlo corresponde a los propios Estados. Por su parte, ha avanzado hacia la concreción de una reforma profunda de su justicia criminal, transitando de un régimen inquisitivo, escriturado y secreto a uno acusatorio, oral y público. Se han mejorado paulatinamente las condiciones en los establecimientos penitenciarios, generando oportunidades de rehabilitación y reinserción social; se impulsa una legislación especial para adolescentes infractores y se mejora las condiciones de asistencia jurídica. Se elimina la figura de la detención por sospecha y se tipifica el delito de tortura en conformidad con el derecho internacional.

83. Chile ha apoyado constantemente la creación de un tribunal penal internacional permanente y se siente alentado por la rápida adopción del Estatuto de Roma. Últimamente se ha generado una importante controversia tanto internacional como nacional respecto de la competencia de tribunales extranjeros en relación con los procesos judiciales vinculados con las violaciones de los derechos humanos ocurridas en Chile. El Gobierno de Chile ha defendido firmemente los principios del derecho internacional en la controversia judicial ante tribunales extranjeros. Y no ha defendido la figura de una persona ni las responsabilidades de su gestión. Simplemente ha defendido el derecho precedente de los tribunales de Chile para juzgar hechos ocurridos en el país y sometidos a su jurisdicción.

84. El derecho a la restitución de las víctimas de las violaciones de los derechos humanos continúa siendo motivo de interés para el Gobierno de Chile, el cual ha promovido en años anteriores en la Comisión un proyecto de resolución destinado a establecer un conjunto de normas y principios por los que se reconoce el derecho de restitución, de indemnización y rehabilitación. La delegación de Chile confía en que la Comisión solicite a la Asamblea General la aprobación de este conjunto de normas, para incorporarlas en el ámbito del derecho internacional positivo.

85. El reconocimiento de los derechos de la mujer y la integración de la perspectiva de género en la aplicación de tratados generales de derechos humanos representa una prioridad para el Gobierno de Chile y, en el caso particular de los derechos e integración de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas, Chile junto a Canadá está promoviendo un texto específico sobre el tema que espera sea aprobado por la Comisión.

86. El Gobierno de Chile ha apoyado diversas iniciativas que apuntan a establecer derechos especialmente reconocidos a los indígenas y un foro que facilite la discusión de los temas de interés. En Chile se ha iniciado un serio proceso de diálogo con representantes de los pueblos indígenas, de modo de establecer un nuevo trato entre el Estado, la sociedad y los indígenas.

87. La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia que se celebrará en 2001 será propicia para debatir con profundidad las razones últimas que inducen a conductas racistas e intolerantes y debe tener el apoyo vigoroso de todas las delegaciones.

88. El Gobierno de Chile no está plenamente satisfecho con los resultados de la revisión de los mecanismos de la Comisión y apoya la propuesta del Grupo de Trabajo sobre el mejoramiento de la eficacia de los mecanismos y manifiesta su deseo de que la Comisión ponga en práctica las medidas recomendadas.

89. Chile ha resuelto no presentar su candidatura a un nuevo período como miembro de la Comisión, como una manera de permitir una rotación entre los Estados miembros del Grupo Regional de América Latina y el Caribe.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.